



STED

202423600027781

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 09 de 2024

Señor
JUAN PABLO CAMACHO CELY
NO REGISTRA
NO REGISTRA
@JuanPaCely
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202318502344082.
REQUERIMIENTO MEDIANTE RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA
No. 5819362023 CON RADICADO IDU No. 202318502344082 DEL
28/12/2023.

Respetado Señor Camacho:

El IDU le informa que mediante la plataforma Bogotá Te Escucha – Canal de Recepción Twitter, la Entidad se recibió la siguiente consulta que nos permitimos presentar a continuación:

“Si entiendo bien se va construir el puente peatonal, ahí existe el puente de guadua, ¿el nuevo diseño incluye este material en el puente a construir, o en algo de la nueva obra propuesta?”.

Frente a su inquietud, le informamos que, el proyecto del “Intercambiador vial en la Intersección entre la Av. Medellín (Cll 80) con Av. Las Quintas (Cra 119) y la Cra 120 en Bogotá D.C.”, no contempla la afectación del Puente de Guadua existente o actualmente en servicio, por lo que no será sujeto de intervención alguna; no obstante, hace parte fundamental de la conectividad que se da para los pasos peatonales y de la red de ciclorrutas a implementar en el proyecto.

La ubicación del Puente de Guadua fue insumo para dimensionar las distancias recorribles por los actores más vulnerables de la pirámide de movilidad, así como también hizo parte de los análisis de flujo peatonales, los cuales determinaron los sitios críticos en los que se requiere garantizar el paso seguro para los usuarios no motorizados y la conectividad de estos entre los costados norte y sur de la Calle 80 (Avenida Medellín).

1



STED
202423600027781

Información Pública
 Al responder cite este número

Como resultado de los análisis y valoración realizada para el proyecto, se determinó la necesidad de que en el área de influencia directa del proyecto se contemplaran tres (3) puntos de conexión seguros entre los costados sur y norte de la Calle 80 para flujos no motorizados, de los cuales uno de ellos corresponde al Puente de Guadua existente (no se realizará intervención en este), mientras los otros dos pasos necesarios entre ambos costados de la Avenida Medellín, para garantizar la accesibilidad, conectividad y seguridad de los usuarios no motorizados, corresponden a infraestructura nueva que hace parte del proyecto, en la que no será empleado para su construcción material tipo Guadua y serán ubicados a la altura de la Carrera 119 (Av. Las Quintas) y la Carrera 116 B, tal como se observa a continuación:



- ① Puente de Guadua Existente – No será sometido a intervención alguna como parte del proyecto del Intercambiador Vial en la Intersección entre la Av. Medellín (Cll 80) con Av. Las Quintas (Cra 119) y la Cra 120.
- ② Paso seguro a la altura de la Carrera 119 (Avenida Las Quintas).
- ③ Pase Seguro a la altura de la Carrera 116B.

Ahora bien, se considera del caso mencionar que el proyecto del “Intercambiador vial en la Intersección entre la Av. Medellín (Cll 80) con Av. Las

2



STED

202423600027781

Información Pública

Al responder cite este número

Quintas (Cra 119) y la Cra 120 en Bogotá D.C.", se ha ejecutado conforme a las distintas etapas que constituyen la maduración de un proyecto, siendo lo anterior, el resultado de la Etapa de Factibilidad elaborada por la Firma IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. bajo el contrato IDU-1725-2022, cuyo objeto correspondía a la "ELABORACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA EL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.", y del cual la Interventoría se encontraba a cargo del CONSORCIO INTERCAMBIADOR CAA bajo el contrato IDU-1730-2022.

Conforme lo desarrollado en la Etapa de Factibilidad, se ha publicado en la plataforma SECOP II el proceso IDU-LP-SGDU-020-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C." en cuya Fase de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, se debe realizar la Ingeniería de Detalle del proyecto, diseñando todos los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y financieros necesarios que permitan materializar el proyecto en el terreno. En esta fase se deben realizar todos los estudios necesarios y suficientes con información primaria de acuerdo con las exigencias contractuales, cumpliendo con las normas, metodologías y estándares nacionales e internacionales que rigen el proyecto en todos sus aspectos y especialidades.

Con lo anterior, esperamos haber atendido sus inquietudes y quedamos prestos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



KAROL ROCA PACHECO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 09-01-2024 05:04:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ARIAS AYALA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó: Wilson Jair Rangel Jiménez- Coordinador Grupo Estructuras Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3